



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

Av. Alameda Perú N° 525-Telefax: 562351, Tel. (062)562058

Tingo María-Leoncio Prado-Huánuco

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 053-09-MPLP

Tingo María, 02 de febrero de 2009

#### Visto;

El Informe N° 001-2009-CCP-MPLP, de fecha 30 de Enero de 2009, suscrito por la Comisión encargada de llevar a cabo el Concurso Público N° 001-2009-MPLP para cubrir las plazas vacantes de Auxiliar y Ejecutor Coactivo de la Municipalidad, en cumplimiento al Acuerdo de Concejo N° 001-2009-MPLP de fecha 06 de enero de 2009 que CONVOCA a concurso Público dichas plazas y aprueba las bases de la misma.

#### CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 7.1 del Ar. 7° de la Ley N° 26979 recogido en el mismo artículo del Texto Unico Ordenado de la Ley N° 26979 -ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, se establece que la designación del Ejecutor se efectuará mediante concurso público de méritos;

Que por Ley N° 27204, se precisa que el Ejecutor y el Auxiliar Coactivo son funcionarios nombrados o contratados, según el régimen laboral de la Entidad a la cual representan, y su designación en los términos señalados en el Art. 7° de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, no implica que dichos cargos sean de confianza;

Que, en concordancia con el numeral 32 de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, por Acuerdo de Concejo N° 001-2009-MPLP, de fecha 06 de Enero de 2009, se autorizó la convocatoria a Concurso Público de Méritos para la designación del ejecutor y Auxiliar Coactivo de esta Municipalidad; asimismo, se aprueban las Bases para el referido Concurso Público;

Que, las plazas orgánicas de Ejecutor y Auxiliar Coactivo y los niveles remunerativos están previstos en el Cuadro para Asignación del Personal y el Presupuesto Analítico del Personal de la Municipalidad provincial de Leoncio Prado;

Que, la Comisión encargada del Proceso de Selección de Concurso Público de Méritos conformada en virtud de la Resolución de Alcaldía N° 004-2009-MPLP, ha cumplido con realizar el proceso correspondiente, resultando ganador la Abogada Sonia Melina Alvan Seuane para ocupar el cargo de Ejecutor Coactivo con el Puntaje total de 75.70; haciendo presente que el tiempo de contratación es de un año a partir de la fecha, sin embargo, por cuestiones presupuestarias, la presente debe hacerse hasta el 31 de diciembre del año en curso, debiendo ser regularizado la misma una vez vencido la fecha.

Que, asimismo con el Informe de la misma Comisión, se debe declarar Desierto la Plaza de Auxiliar Coactivo hasta la nuevas Convocatoria, al no haber alcanzado ninguno de los postulantes el puntaje mínimo de 60 puntos.

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar ganador del Concurso Público de Méritos a la Abogada **Sonia Melina Alvan Seuane** para ocupar el cargo de Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, de acuerdo a la plaza y nivel remunerativo

*Tingo María, Paraíso de Selva, Emporio de Desarrollo*



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

Av. Alameda Perú N° 525-Telefax: 562351, Tel. (062)562058  
Tingo María-Leoncio Prado-Huánuco

establecidos en el Cuadro para Asignación del Personal y el Presupuesto Analítico del Personal, bajo la modalidad de contrato por servicios personales.

**ARTÍCULO 2º.-** Declarar DESIERTO la Plaza de Auxiliar Coactivo por no haber alcanzado ninguno de los postulantes el puntaje mínimo, hasta una nueva convocatoria.

**ARTÍCULO 3º.-** Autorizar la contratación de la Abogada Sonia Melina Alvan Seuane a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre del año en curso, debiendo regularizarse una vez vencido dicho contrato hasta completar el año.

**ARTÍCULO 4º.-** Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Dirección de Administración y a la Unidad de Recursos Humanos de esta Municipalidad.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y Archívese.**



Municipalidad Prov. de Leoncio Prado  
Tingo María

*Juan O. Picon Quedo*

Juan O. Picon Quedo  
ALCALDE

